

**El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, en lo sucesivo "USEBEQ"**

## C O N V O C A N

A todos los jubilados y pensionados de Educación Básica del sector educativo público, que hayan culminado sus servicios en la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, interesados en ser beneficiarios del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente Apoyos para Pensionados y Jubilados del Sector Educativo, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 19 de noviembre de 2021, así como las Reglas de Operación que lo rigen, publicadas en el mismo órgano informativo, el 6 de diciembre del 2021 y los acuerdos modificatorios el 19 de julio y el 5 de noviembre del 2024, se les invita a participar de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### 1.- PARTICIPANTES

Los jubilados y pensionados del sector educativo público de educación básica que acrediten esa categoría por haber prestado sus servicios en el Estado de Querétaro y que cumplan con los requisitos de acceso al Programa.

### 2.- DE LA SOLICITUD

El proceso de solicitudes se llevará a cabo a través de la plataforma ubicada en la página web de Programas Sociales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (<https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/>).

### 3.- FECHAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se realizarán exclusivamente en línea, en la página web de Programas Sociales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (<https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/>), los días del 19 al 27 de noviembre de 2024.

- Si ya cuenta con registro previo, deberá ingresar con su usuario y contraseña y actualizar los documentos no vigentes.
- Para ingresar su solicitud por primera vez, deberá acceder al botón de **REGISTRARSE** y darse de alta como usuario, posteriormente ingresar al apartado de **Apoyos disponibles** y luego a **Apoyo a pensionados y jubilados**.

\*Las solicitudes que no se realicen en la plataforma en la forma y plazos establecidos para tal efecto, se tendrán por no presentadas.

## 4.- REQUISITOS

Para acceder al apoyo, los interesados deberán digitalizar y cargar a la plataforma los siguientes documentos:

4.1 Formato de solicitud disponible a través de la página web de Programas Sociales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (<https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/>), mismo que deberá imprimir y ser firmado con tinta azul por el jubilado o pensionado, digitalizado a color y cargado a la plataforma.

4.2 Copia simple legible por ambos lados, de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).

4.3 Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP)

4.4 Copia de estado de cuenta no mayor a tres meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria

4.5 Credencial o documento que lo acredite como persona pensionada o jubilada del sector educativo público de educación básica en el Estado de Querétaro, vigente.

Los participantes deberán escanear los documentos individualmente y cargarlos a la plataforma en su respectiva casilla.

Enlaces únicamente **vía telefónica o WhatsApp** en las oficinas centrales y regionales de la USEBEQ, disponibles a partir del 19 al 27 de noviembre de 2024, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 hrs. en los teléfonos:

- Oficinas centrales: teléfonos: 4425512271, 4425512593, 4425512629, 4425512255
- Oficina regional Jalpan de Serra: teléfono 4422386000 ext. 3356.
- Oficina regional Cadereyta de Montes: teléfono 4422386000 ext. 3511.
- Oficina regional San Juan del Río: teléfono 4422386000, ext. 3080.

## 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El apoyo económico referido se entregará en función a la suficiencia presupuestal autorizada, a los jubilados y pensionados del sector educativo público de educación básica que acrediten esta categoría por haber prestado sus servicios en el Estado de Querétaro y que cumplan con los requisitos de acceso al Programa señalados en el apartado número 4 de la presente convocatoria.

Los días del 19 al 27 de noviembre de 2024, la USEBEQ, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, verificará el cumplimiento de manera satisfactoria de los requisitos señalados y emitirá Dictamen de Validación que señale nombres de los solicitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos de acceso y Padrón de Beneficiarios del Programa.

## 6.- SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Para dar seguimiento a su solicitud y conocer si fue aprobada, los solicitantes deberán consultar sus notificaciones a través de la página web (<https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/>), por medio del correo electrónico con el

que se haya registrado en el sistema.

## **7.- FORMA DE PAGO**

La entrega del apoyo para el ejercicio fiscal 2024, se realizará por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en función a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto, será a partir del día 2 de diciembre de 2024, a favor del Jubilado y/o Pensionado beneficiario, mediante transferencia bancaria en la cuenta que para tal efecto se haya proporcionado en el formato solicitud.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD**

Tanto la Protección de datos confidenciales y personales, así como el aviso de privacidad correspondientes, serán regulados en los términos señalados en los numerales 4.2 y 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

## **9.- TRANSITORIO**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, deberán ser presentados en la Dirección de Recursos Humanos de la USEBEQ, para que, por su conducto, sean remitidos a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su resolución correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

El otorgamiento de este apoyo económico, está condicionado a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Santiago de Querétaro, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

---

**Lic. Irene Quintanar Mejía**  
**Coordinadora General de la Unidad de Servicios**  
**para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**